



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 0837-2022/UCV

Trujillo, 28 de diciembre de 2022

VISTO: El oficio N°399-2022-VI-UCV, remitido por el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación de la Universidad César Vallejo y el acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 28 de diciembre del presente año, que aprueba la actualización del **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**; y

CONSIDERANDO:

Que el Repositorio Institucional es el lugar donde se mantiene la información digital creada por la institución y sus miembros, organizado de tal modo que se garantice la correcta administración, distribución y difusión de estos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor;

Que, asimismo, la información del repositorio institucional está referida al resultado de la producción científica, tecnológica e innovación contenida en libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas, artículos académicos, proyectos de investigación y similares. (Directiva n.º 002-2021- CONCYTEC-P, denominada "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del Pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC";

Que el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación, mediante oficio N°399-2022-VI-UCV, ha solicitado al rectorado la aprobación de la actualización del **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, elaborado por su área, con el objetivo de establecer procedimientos para recoger, recopilar, organizar y preservar los documentos de carácter académico, científico, tecnológico e institucional de la Universidad César Vallejo, los cuales se encuentran alineados a la normativa vigente de nuestra casa de estudios y de los entes rectores como el Ministerio de Educación, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 28 de diciembre del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado lo solicitado por el vicerrector de investigación y, encontrándolo conforme con los requerimientos técnicos básicos que exige nuestra casa de estudios, lo ha aprobado; por lo que se debe expedir la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas legales y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la actualización del **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, versión 02**, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, documento que forma parte de la presente resolución de Consejo Universitario como anexo 01.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 2º.- **PRECISAR** que la actualización del reglamento aprobada en el artículo 1º será aplicado tanto en la Sede Institucional como en las filiales de la Universidad César Vallejo y entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución.

Art. 3º.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la universidad dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora



Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rectora, presidenta ejecutiva, gerente general, V.A., VBU, V.I., directores generales, de la sede y filiales UCV, decanos, directores de escuela, coordinadores de carrera, DIT, Dir. Registros Académicos, Dir. Grados y Títulos, Centro de Información, archivo.

JCTR/rpach: asg

CAPÍTULO I

GENERALIDADES


Artículo 1° OBJETIVO

El presente reglamento tiene por objetivo establecer procedimientos para recoger, recopilar, organizar y preservar los documentos de carácter académico, científico, tecnológico e institucional de la Universidad César Vallejo.

Artículo 2° FINALIDAD

El presente reglamento tiene por finalidad incrementar la visibilidad de la producción académica, científica, tecnológica e institucional de la Universidad César Vallejo.


Artículo 3° ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este reglamento alcanzan a todas las áreas académicas y administrativas de pregrado y posgrado **en todas sus modalidades** * de la Universidad César Vallejo.

Artículo 4° BASE LEGAL

- 
- 4.1. Ley n.° 30220, Ley Universitaria.
 - 4.2. Ley n.° 30035, “Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
 - 4.3. Ley n.° 29733-Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias.
 - 4.4. Decreto Legislativo n.° 822 Ley sobre el Derecho de autor.
 - 4.5. Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 4.6. Decreto Supremo n.° 005-2019-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
 - 4.7. Resolución de Presidencia n.° 048-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC y sus respectivos anexos.
 - 4.8. **Resolución de Presidencia n.° 027-2021-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva n.° 002-2021-CONCYTEC-P, denominada “Directiva que regula el**

acceso y registro en el Repositorio Institucional del Pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC”.

- 
- 4.9. Resolución de Consejo Directivo n.º 084-2022-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos-RENATI, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo n.º 174-2019-Sunedu/Cd, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD.

4.10. Estatuto de la Universidad César Vallejo.

4.11. Reglamento General de la Universidad César Vallejo.

Artículo 5º: RESPONSABILIDADES

- 
- 5.1. El Vicerrectorado de Investigación es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- 5.2. El Responsable del Repositorio Institucional de la **Universidad César Vallejo** es el encargado de registrar, difundir y preservar en formato digital la producción académica, científica, tecnológica e institucional de la Universidad César Vallejo. Asimismo, tiene la responsabilidad de cumplir con la aplicación de directrices y procedimientos establecidos por reglamentos y directivas del CONCYTEC y RENATI.
- 5.3. El autor es el responsable del contenido de su publicación almacenada en el Repositorio Institucional de la **Universidad César Vallejo**.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6º DEFINICIONES

- 
- 6.1. **ALICIA:** Plataforma informática centralizada, que se encuentra disponible en (www.alicia.concytec.gob.pe) donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares), que contribuye a conservar, preservar y ofrecer acceso abierto a la producción científica nacional, poniéndola a disposición de la comunidad académica, científica y la



sociedad en general. Dicha información es de acceso libre y abierto, sin fines de lucro y sin requerimientos de registro, suscripción o pago alguno y está disponible para leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar o enlazar textos completos; considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor. (Directiva n.° 002-2021-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del Pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC").

6.2. Autor: Persona natural que realiza una creación intelectual. (Directiva n.° 002-2021-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del Pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC").

6.3 Filiación/Afiliación Institucional:

Es el nombre completo y normalizado de la institución a la cual pertenece el/la autor/a, con la cual se vincula y que actúa como respaldo institucional de su producción científica.

6.4. Licencias creative commons: Licencias estandarizadas que otorgan permisos de derechos de autor sobre las obras creativas. (Directiva n.° 002-2021-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del Pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC").

6.5. Preservación digital: Está ligada a la gestión documental y se define como una actividad que establece procesos con el objetivo de conservar información y cualquier otro tipo de patrimonio existente en forma digital para que perdure en el tiempo y puedan estos documentos auténticos e íntegros ser consultados por diversas generaciones (anexo 01 Resolución del Consejo Directivo n.° 174-2019-Sunedu/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales).

6.6. Recolector Digital RENATI: Es un recolector de metadatos, de carácter académico que alberga documentos digitales obtenidos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario a través del Repositorio ALICIA; así como del procedimiento de reconocimiento de grados y títulos extranjeros (Anexo 01 Resolución del Consejo Directivo n.° 174-2019-Sunedu/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales).







6.6. Repositorio Institucional: Lugar donde se mantiene información digital creada por la institución y sus miembros, organizados de tal modo que se garantice la correcta administración, distribución y difusión de estos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo n.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor. [La información del repositorio institucional está referida al resultado de producción científica, tecnológica e innovación contenida en libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicos-científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas, artículos académicos, proyectos de investigación y similares. \(Directiva n.º 002-2021-CONCYTEC-P, denominada “Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del Pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC”\).](#)

Artículo 7º: REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

El Repositorio Institucional es el lugar donde se almacenan los documentos digitales de carácter institucional, académico, científico, tecnológico, creación intelectual y artística, y difusión cultural de la Universidad César Vallejo. Se encuentra adherida al Repositorio “ALICIA” y al Recolector Digital RENATI de la Sunedu.

Las publicaciones se realizan bajo las Licencias de Creative Commons, por lo que los autores deben firmar el consentimiento de su publicación.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



Artículo 8º TIPOS DE PUBLICACIONES

El Repositorio Institucional [de la Universidad César Vallejo](#) contiene los siguientes tipos de publicaciones:

- a. **Artículos:** Obras publicadas en revistas académicas, científicas o similares con [filiación](#) institucional a la Universidad César Vallejo.
- b. **Datos de investigación:** Conjunto de datos generados durante la realización de una investigación. Pueden ser de naturaleza numérica, descriptiva o visual; estar en estado bruto o analizado y ser experimentales u observacionales.



- c. **Informes de proyectos de investigación:** Obras que se encuentran en proceso de investigación y cuyo acceso público puede efectuarse antes o después de las conclusiones.
- d. **Libros y capítulos de libros:** Obras que corresponden a la producción entera o en partes de un libro publicado, previa autorización del autor y/o editor, según corresponda.
- e. **Obras de conferencias:** Obras presentadas en congresos u otros eventos académicos o científicos.
- f. **Obras institucionales:** Obras editadas por la institución como memorias académicas de investigación, boletines informativos y revistas institucionales.
- g. **Trabajos * conducentes a Grados y Títulos:** comprende a los trabajos de suficiencia profesional, trabajos académicos, trabajos de investigación y tesis presentados y aprobados por la universidad para la obtención de Grados y Títulos.
- h. **Programas informáticos:** Es el conjunto de programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación. Se inscriben previamente ante INDECOPI, como propiedad intelectual ya que generan código fuente.

El registro de tales contenidos se presenta luego de **ser** aprobados por la autoridad competente de la universidad.

Estas publicaciones deben observar las limitaciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias.

Artículo 9° REQUISITOS

Las publicaciones que se almacenan en el Repositorio Institucional **de la Universidad César Vallejo** deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Documento en formato digital.
- b. Consentimiento del autor para publicación.
- c. Los **trabajos** conducentes a Grados y Títulos **de la Universidad César Vallejo**, deben cumplir con las normas de redacción científica **establecidas** en la Guía de elaboración **de trabajos para la obtención de grados académicos y título profesional**.
- d. Verificar que los documentos cumplan con la Directiva para asegurar la autenticidad e integridad científica de los productos **académicos** y de investigación en la Universidad César Vallejo.



Artículo 10° ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL REPOSITORIO



El Vicerrectorado de Investigación establece la estructura del repositorio para organizar la información similar para una adecuada búsqueda de la información y mejora de la visibilidad.

Artículo 11° PRESERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO



La versión original de cualquier tipo de publicación en el Repositorio Institucional [de la Universidad César Vallejo](#) se mantendrá almacenada y será accesible al autor, aun cuando se realice alguna actualización de dicho documento. La versión actualizada estará disponible al usuario.

Artículo 12° RETIRO DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO



Se procede a retirar del Repositorio Institucional [de la Universidad César Vallejo](#):

- a. A solicitud del autor, excepto en el caso de productos de investigación conducentes a grados y títulos.
 - b. Por incumplimiento del Código de Ética en Investigación de [la Universidad César Vallejo](#).
- 

Los documentos que sean retirados del Repositorio Institucional de [la Universidad César Vallejo](#) no mantendrán sus URL (direcciones web) y los metadatos no estarán disponibles para futuras búsquedas.

Artículo 13° INFORMACIÓN NO CONTENIDA EN EL REPOSITORIO

El Repositorio Institucional [de la Universidad César Vallejo](#) no podrá contener:

- 
- a. Información secreta, confidencial o reservada, que se sustente en razones de seguridad nacional; y aquella que tenga como base fundamental garantizar la seguridad de las personas, cuya revelación generaría riesgo para la integridad territorial o subsistencia del sistema democrático.
 - b. Información respecto a las actividades de inteligencia y contrainteligencia.
 - c. Resultados de investigaciones que se encuentren en vigencia de su periodo de confidencialidad.
 - d. Datos personales sensibles.
 - e. Información que vulnere el secreto industrial.
- 

Artículo 14°: ACCESO ABIERTO AL CONOCIMIENTO

Nuestra institución a través del Repositorio Institucional, se adhiere a la Declaración de Budapest (Budapest Open Access Initiative, 2002) - La Iniciativa



de Budapest para el Acceso Abierto, a la Declaración de Bethesda (Bethesda Statement on Open Access Publishing, 2003) y a la Declaración de Berlín (Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities, 2003), y de esta forma garantizamos nuestros esfuerzos para promover el libre acceso a las publicaciones, de ello nace que la Universidad tiene como política institucional la publicación de documentos a texto completo.



Artículo 15° ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información publicada en el Repositorio Institucional [de la Universidad César Vallejo](#) es de acceso libre y abierto, tal como lo establece la Ley n.º 30035, por tanto, pueden ser accedidos en forma gratuita, reproducidos, leídos, descargados, buscados y utilizados con propósitos educativos; respetando el tipo de acceso regulado por la * [Resolución de Consejo Directivo n.º 084-2022-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos-RENATI](#).



Artículo 16°: OBLIGACIÓN DE LOS USUARIOS

Es obligación de los usuarios, en caso de reproducir y distribuir la información contenida en el Repositorio Institucional de la Universidad, guardar observación de la licencia CC (Creative Commons) que rige para este tipo de trabajos y otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario.

SEGUNDA: Dejar sin efecto la [Resolución de Consejo Universitario n.º 0530-2021/UCV, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo](#).

